

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 8.862/2010

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2010, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Área de Reforma Interior ARI-6 de Fuente Obejuna, lo que íntegramente se publica por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el citado Boletín, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el mismo plazo, las alegaciones que considere oportunas.

DECRETO

Visto el Proyecto de Urbanización del Área de Reforma Interior ARI-6 de Fuente Obejuna, en armonía con los informes obrantes en el expediente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Área de Reforma Interior ARI-6 de Fuente Obejuna, promovido por PRYCOVA S.L., redactado por D^a. María Isabel Payer Ibáñez y con un presupuesto de 75.674,98 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Someterlo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el citado Boletín, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el mismo plazo, las alegaciones que considere oportunas.

TERCERO.- Tenerlo también por aprobado definitivamente para el solo caso de que, transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones no se hubiera presentado reclamación alguna.

Fuente Obejuna a 11 de agosto de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.